B&S Recuperación de datos

Partner peruano certificado de la multinacional estadounidense **KrollOntrak Inc**, la empresa de recuperación de datos más reconocida en el mundo.

www.bs.com.pe/datos

ORDEN DE DIAGNÓSTICO DE RECUPERACIÓN DE DATOS

Datos del propietario del dispositivo:

Nombre o Razón social:

Dirección:

Provincia: **País:** **Código postal:**

Teléfono fijo: **Celular:** **Correo:**

RUC / DNI / NIF / CIF: **Contacto:**

Caso Nº

Fecha

Datos del dispositivo:

Tipo: ☐ Disco duro ☐ CD ☐ DVD ☐ BluRay ☐ USB ☐ Sistema RAID ☐ Otros:

Nº	Marca	Modelo	Serie	Nº	Marca	Modelo	Serie
1				3			
2				4			

Breve descripción del problema que presenta el dispositivo y acciones realizadas antes de enviarlo:

Sistema operativo del dispositivo: ☐ Windows 3x, 95, 98, ME ☐ Windows NT, 2000, XP, 2003, Vista, 7, 10, Server ☐ Linux / Unix ☐ MAC ☐ Sistema RAID Nivel: ☐ Otro:

Número de particiones del dispositivo: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ Otro:

Datos que se desean recuperar:

Archivos que desea recuperar: ☐ Escritorio ☐ Mis documentos ☐ Office ☐ Correo ☐ PDF ☐ Multimedia ☐ Fotos ☐ Diseño gráfico ☐ Autocad ☐ Todo ☐ Otros:

Adjuntamos el dispositivo averiado al que se refiere este documento para que procedan a diagnostico para la recuperación de los datos que contiene de acuerdo a los términos y condiciones generales de contratación establecidas y publicadas en la página Web de B&S Recuperación de datos: http://www.bs.com.pe/datos/condiciones.php, solicitamos nos faciliten un presupuesto, sin compromiso, antes de proceder a la ejecución final de los trabajos.

Sello y firma de la persona o empresa:

Fecha

En caso de realizar algún pago o cancelación sírvase consignar los datos de la misma

☐ Sin cancelar ☐ Efectivo ☐ Deposito ☐ Cheque

Nº de cheque / Operación:

Banco:

Monto:

Recibe:

DNI:

Firma del recibidor:

En caso de encontrarse en una localidad fuera de Lima o fuera del Perú y planea enviar su dispositivo por mensajería sírvase recortar y pegar esta etiqueta sobre la caja de manera visible.

B&S Recuperación de datos

Destinatario

B&S Tech E.I.R.L.
RUC: 20552495048

Av. Petit Thouars 2663 Of. "E" Lince,
Lima – Perú

Contacto: Manuel Sánchez Alcalá
DNI 71127269
Teléfonos: (511) 422-4231 / (51) 988-886-887

Horario de entrega: lunes a viernes de 9 am. a 6 pm. y sábados de 9 am. a 1 pm.

Remitente

Nombre: _____

Teléfono: _____ **DNI:** _____ **RUC:** _____

Razón social (solo empresas): _____

_____

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

PRIMERA: EL CLIENTE acepta expresamente la adhesión plena y sin reservas a las presentes estipulaciones. Por tanto EL CLIENTE se compromete a leer atentamente las condiciones de contratación. Las presentes Condiciones no excluyen la posibilidad de que ciertos productos y/o servicios se sometan a unas condiciones particulares, en cuyo caso, se pondrán a disposición del CLIENTE.

SEGUNDA: Mediante la aceptación de la presente EL CLIENTE declara:

a. Que es una persona con capacidad para contratar.
b. Que ha leído y acepta las presentes Condiciones.

TERCERA: B&S Recuperación de datos es una división de B&S Tech E.I.R.L. con RUC 20552495048 y que está debidamente representado por el Sr. Dennis Fernando Baldeón Remuzgo y que a partir de ahora denominaremos B&S.

CUARTA: DIAGNÓSTICO. El diagnóstico será realizado por B&S, éste tiene el costo de S/. 20.00 nuevos soles peruanos incluido impuestos (u US$ 8.00 dólares americanos). Esta cantidad deberá ser abonada en efectivo, con cheque a nombre de B&S Tech E.I.R.L. o depositándolo en las cuenta bancarias del Banco de Crédito del Perú en soles Nº 193-2069745-0-13 ó dólares N° 193-2059604-1-89 a nombre de B&S Tech E.I.R.L. con RUC 20552495048. No será exigible la realización del diagnóstico solicitado hasta tanto no se efectúe el abono del mismo. El resultado negativo del diagnóstico no da derecho a la devolución del precio pagado. El tiempo de demora de este tipo de diagnóstico es de 1 días hábil empezando a correr una vez realizado el pago del mismo, este tiempo podría incrementarse en caso de que sea necesario adquirir algún repuesto para la realización satisfactoria del diagnóstico.

QUINTA: Una vez realizado el diagnóstico, B&S comunicará al CLIENTE, mediante un presupuesto de recuperación, la avería que ha sufrido el soporte así como la estimación del tiempo necesario para su recuperación y los costos de los trabajos a realizar, además de un listado que contenga el nombre y ubicación de la totalidad de archivos que podrán ser recuperados.

SEXTA: El cliente tiene la obligación absoluta de revisar detenidamente el listado de los archivos factibles a recuperar antes de dar su aprobación. Una vez aprobado el listado de recuperación no habrá derecho alguno de reclamo sobre cualquier archivo que no se encuentre en el listado.

SÉTIMA: Si el CLIENTE decide aprobar el presupuesto de recuperación y desea que se realicen los trabajos deberá aceptar dicho presupuesto por escrito o a través del correo electrónico datos@bs.com.pe. Una vez aceptado el presupuesto de recuperación el CLIENTE asume la responsabilidad total de cancelar el costo del servicio.

OCTAVA: En caso de que finalmente no se pueda recuperar los datos recogidos en el diagnóstico, B&S no facturará cantidad alguna al CLIENTE por los trabajos de recuperación efectuados, esta clausula no considera la devolución del monto abonado por derecho al diagnostico.

NOVENA: PROCESO DE RECUPERACIÓN. El CLIENTE autoriza expresamente a B&S a efectuar en el dispositivo magnético todas las operaciones necesarias para poder realizar el diagnóstico y la recuperación de datos solicitados, quedando advertido el CLIENTE de la conveniencia de archivar en soporte distinto, previo al envío del dispositivo magnético, de aquellos datos a los que pueda tener acceso, poniendo en conocimiento del CLIENTE la posibilidad de pérdida de todos o algunos de los datos contenidos en el dispositivo magnético, y ello, debido a las maniobras de manipulación necesarias para el buen fin de la tarea encomendada.

DÉCIMA: TRANSPORTE. El CLIENTE autoriza a B&S para que si lo considera necesario, tanto para la recuperación de datos como para la realización del diagnóstico, pueda enviar el dispositivo magnético a proveedores asociados. En el supuesto de que el CLIENTE desee asegurar por su cuenta el valor de la información que pudiera contener el dispositivo magnético de su propiedad o prefiera utilizar una agencia de transportes de su confianza, deberá comunicar esta circunstancia a B&S mediante escrito a la entrega del dispositivo magnético, caso contrario B&S contratará el envío del soporte con una empresa de transportes regular.

DÉCIMA PRIMERA: PERIODO DE GARANTIA DE SERVICIO. B&S recomienda, como medida de seguridad, que una vez recibido el nuevo soporte con los datos recuperados el CLIENTE realice una copia de seguridad de los mismos antes de proceder a su manipulación. El CLIENTE dispondrá de un plazo de 7 días naturales, a contar desde la recepción de dicho soporte para revisar los datos recuperados y hacer una solicitud de re exploración siempre que durante este periodo EL CLIENTE deje en custodia de B&S los dispositivos originales para una segunda exploración si resulta necesario. Si el CLIENTE no manifiesta disconformidad durante ese período, se sobreentiende aceptación del servicio efectuado y B&S dará por finalizado su trabajo; no admitiéndose reclamaciones posteriores al período señalado.

DÉCIMA SEGUNDA: PERIODO DE ARCHIVO Y/O DEVOLUCIÓN. Como medida de seguridad B&S mantendrá almacenados los datos recuperados durante el plazo de SIETE (7) días desde la comunicación del diagnóstico al CLIENTE. Transcurrido dicho plazo, B&S procederá al borrado de los datos de sus sistemas informáticos así como a la destrucción del dispositivo magnético. Quedando totalmente imposibilitada la reclamación del mismo.

DÉCIMA TERCERA: PAGO, ESPERA Y ALMACENAJE. El cliente tiene la obligación de cancelar totalmente los costos de los trabajos de recuperación de datos una vez B&S le informe que ya se han concluido, el pago será contra entrega y el CLIENTE no tendrá derecho a exigir la entrega de la información o el dispositivo sin que antes haya cancelado la totalidad del costo del servicio. Si el cliente no cumple con la cancelación del servicio en los siguientes 60 días a partir del día 61 B&S hará un cargo adicional de S/. 5.00 nuevos soles diarios por gastos de almacenaje tanto de la información como del dispositivo físico. A partir del día 91 de no haber cumplido con la cancelación total del servicio B&S tendrá derecho a disponer del dispositivo, la información, los repuestos y cualquier monto entregado por concepto de adelanto con el fin de recuperar la inversión realizada para el proceso de recuperación; sin embargo estas acciones no merman el derecho de B&S de registrar la deuda en las centrales de riesgo que considere convenientes.

DÉCIMA CUARTA: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. EL CLIENTE acepta que B&S y/o sus Proveedores no tienen responsabilidad sobre el valor que EL CLIENTE atribuye a la información que el medio magnético contenga y declara que es conocedor que el medio magnético entregado presenta fallas lógicas y/o físicas que probablemente hayan causado daños irreversibles tanto en el medio como en la información que este contenga.

DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. B&S se compromete a mantener el más estricto secreto sobre la información de la que tenga conocimiento con motivo de las operaciones necesarias para la recuperación de datos del dispositivo magnético facilitado y a no utilizarlos con fin distinto al que es objeto el presente contrato ni a comunicarlos, ni siquiera para su conversación, a otras personas. Es obligación del CLIENTE comunicar a B&S si el dispositivo magnético averiado contiene datos de carácter personal especialmente protegidos (salud, ideología, afiliación sindical, religión, creencias, vida sexual y origen racial), a fin de que B&S pueda adoptar las medidas de seguridad oportunas. Además puede solicitar la firma de un contrato de confidencialidad por ambas partes que B&S le proveerá para que su información quede protegida contractualmente.

DÉCIMA SEXTA: ABANDONO DE DISPOSITIVOS. B&S se compromete a mantener almacenado, en buen recaudo y gratuitamente todos los dispositivos, accesorios e información que se le haya entregado en custodia por un periodo máximo de 60 días empezando desde el día siguientes a la emisión del diagnostico o de la notificación de conclusión de los trabajos sobre el dispositivo, a partir del día 61 de no haber recogido el dispositivo o sus accesorios B&S hará un cargo adicional de S/.5.00 nuevos soles diarios por gastos de almacenaje que podrán ser cobrados al momento del retiro del dispositivo o sus accesorios. A partir del día 91 de no haber recogido el dispositivo o sus accesorios B&S podrá disponer de ellos como mejor le convenga para liberar el espacio utilizado para su almacenaje quedando eximido de toda responsabilidad y no existiendo derecho a reclamo alguno.

DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de diferencias, discrepancias o conflictos generados entre las partes en relación los presentes términos y condiciones generales de contratación, se intentará solucionarlas en forma directa, rápida y amigable. De no lograrse un acuerdo directo dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de la primera comunicación que una parte haya remitido a la otra sobre la diferencia, discrepancia o conflicto, cualquiera de las partes podrá solicitar que las diferencias, discrepancias o conflictos en cuestión se sometan a la decisión de un Tribunal de Arbitraje que funcionará ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Lima, el mismo que estará sujeto a sus reglamentos. Este Tribunal estará integrado por el número de miembros que corresponda según su cuantía, de conformidad con lo establecido por la ley. Los miembros del Tribunal serán escogidos de común acuerdo, a falta de acuerdo, el Tribunal será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Lima. El Tribunal de Arbitraje se sujetará a la legislación Peruana, funcionará en la ciudad de Lima y decidirá en derecho dentro de un plazo máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su instalación.